



Convocatoria de Becas a la Movilidad para estudiantes de Programas Máster de

Tecnun - Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra

Curso 2022-2023

Normativa

1.- PRESENTACIÓN

Tecnun – Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de cada uno de los Programas Máster que se impartirán en los campus San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el **año académico 2022-2023** y que se figuran en el apartado 7 de la normativa.

A través de esta beca, se quiere facilitar y dar la oportunidad a **alumnos no residentes en San Sebastián o Madrid** con buen expediente académico y *curriculum vitae*.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.

Las becas están destinadas a sufragar **hasta 400€ al mes, durante 10 meses del curso ordinario 2022-2023**, y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica. No cubre la estancia correspondiente al periodo de Proyecto Fin de Máster.

Las ayudas económicas que son objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y son compatibles con otras becas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos.

Las siguientes becas y ayudas de la Universidad de Navarra son compatibles y se estudiará su acumulación con esta beca en cada caso en particular (exenciones o descuentos que ofrece la Universidad de Navarra en el momento de la matrícula).

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos de los solicitantes de la beca a la movilidad son los siguientes:

- Haber solicitado la admisión en el Programa Máster que se quiere cursar.
- No residir en el domicilio familiar durante el curso académico 2022-2023.
- Se valorará la nota media del expediente académico y características personales del solicitante a través del expediente académico y *curriculum vitae*.
- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de grado.
- Renta per cápita máxima de la familia solicitante en los 3 últimos años: 18.000 euros.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaria del máster se lo exija y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.
- La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose el importe a pagar en **hasta 4.000 €**.



4.- SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el portal [miUNAV](#) una vez se haya completado la solicitud de admisión al máster. En el menú Ayuda/Contacto se deberá indicar la beca que se solicita y adjuntar la siguiente documentación:

- **Carta de Motivación:** memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria: hasta el **15 de febrero de 2022**
- 2ª Convocatoria: hasta el **30 de mayo de 2022**

No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo o enviadas por otra vía que no sea la indicada en el punto 4.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita el equipo de Desarrollo de los Programas Máster de la Facultad y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de Tecnun – Escuela de Ingenieros y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Carta de Motivación

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes en las siguientes fechas:

1ª convocatoria: antes del **15 de marzo de 2022**

2ª Convocatoria: antes del **15 de junio de 2022**

Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca a Tecnun-Escuela de Ingeniería dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la recepción de la comunicación.

La concesión efectiva de la beca se producirá en el **momento de la formalización de la matrícula**



7.- RELACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA

Los másteres que se impartirán en los campus de San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2022-2023 amparados por esta convocatoria son:

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Máster Universitario en Innovación Tecnológica
- Máster Universitario en Inteligencia Artificial

En el caso de que existan más candidatos idóneos que becas, y siempre que cumplan con los requisitos, la comisión de asignación se reserva al derecho a ampliar o reducir el importe de la beca, hasta el límite de la dotación presupuestaria que Tecnun- Escuela de Ingeniería destina a este fin.